

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.

NO DE OFICIO: UT/1040/2024.

**ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de
acceso a la información con número de folio
201173224000194**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de agosto de 2024.

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000194 presentada el día 13 de agosto de los corrientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a letra dice:

"En ejercicio a mi derecho de acceso a la información pública, solicito la siguiente información:

- 1.- Contrato o Convenio de arrendamiento de la Casa de Día del Adulto Mayor, por el que se encuentran las instalaciones del DIF Municipal en este sitio.**
- 2.- Contrato o Convenio de comodato de la Casa de Día del Adulto Mayor, por el que se encuentran las instalaciones del DIF Municipal en este sitio.**

El o los documentos los solicito en versión pública."

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6°, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1°, 6 XLI y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos:

Se remite oficio número CMSDIF/DG/172/2024 signado por la Mtra. Yisvi Belem Nolasco Legaspi; Directora General del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quien da respuesta a su solicitud de acceso a la información.

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente notificación.

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

LCDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

KMM/jdg
C.c.p. Expediente.

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
CIUDAD EDUCADORA



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL



"2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".
MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

RECIBIDO
13:02 Hrs
27 AGO 2024
Amece

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA

COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ÁREA:

DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO NO.

CMSDIF/DG/172/2024

ASUNTO:

Se remite respuesta a la solicitud de información con número de folio 201173224000194.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de agosto de 2024.

LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
P R E S E N T E.

En atención al oficio número UT/0952/2024, recibido el 13 de agosto del año en curso en las oficinas del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del cual remite la solicitud de información Pública con Número de Folio 201173224000194, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior, con fundamento en artículo 71 fracciones V, VI, 118 y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se hace de su conocimiento la respuesta a la solicitud de referencia presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el 12 de agosto del año dos mil veinticuatro, donde se requiere la siguiente información:

"1.- Contrato o Convenio de arrendamiento de la Casa de Día del Adulto Mayor, por lo que se encuentran las instalaciones del DIF Municipal en este sitio.

2.- Contrato o convenio de comodato de la Casa de Día del Adulto Mayor, por lo que se encuentran las instalaciones del DIF Municipal en este sitio. El o los Documentos los solicito en versión Pública."

Me permito informarle que fue solicitada dicha información al Departamento Jurídico del Comité Municipal del Sistema DIF, puesto que es el área competente para brindar la información solicitada, por lo cual anexo copia de la respuesta con el número de oficio CMSDIF/DG/JDJ/60/2024, de fecha 26 de agosto de 2024.

Comité Municipal del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier aclaración a la información proporcionada.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRA. YISVI BELEM NOLASCO LEGASPI
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C.c.p. Expediente y minutarío
YBNL/CCOF

**Comité Municipal del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia**



OAXACA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



DEPENDENCIA COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEPARTAMENTO JURÍDICO
ÁREA:
OFICIO NO. CMSDIF/DG/JDJ/60/2024
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información con número de folio 201173224000194.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de agosto de 2024.

MTRA. YISVI BELEM NOLASCO LEGASPI
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
P R E S E N T E.

En atención al oficio número UT/0952/2024, recibido el 13 de agosto del año en curso en las oficinas del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del cual remite la solicitud de información Pública con Número de Folio 201173224000194, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con fundamento en artículo 43 del Reglamento Interno del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, puesto que el área a mi cargo es competente para brindar respuesta a la información solicitada, informo que este Departamento Jurídico, llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta área administrativa, para brindar respuesta a las preguntas presentada por el solicitante.

Respecto a la pregunta: **"1.- Contrato o Convenio de arrendamiento de la Casa de Día del Adulto Mayor, por lo que se encuentran las instalaciones del DIF Municipal en este sitio"**.

Respuesta: No se cuenta con Contrato o Convenio de arrendamiento de la Casa del Adulto Mayor, de las oficinas donde se ubican las instalaciones del DIF Municipal.

Respecto a la pregunta **"2.- Contrato o Convenio de comodato de la Casa de Día del Adulto Mayor, por lo que se encuentran las instalaciones del DIF Municipal en este sitio. El o los Documentos los solicito en versión Pública."**

Comité Municipal del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia



Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

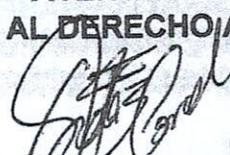
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Respuesta: Si contamos con un **Contrato de Comodato** de la Casa de Día del Adulto Mayor vigente, por lo que se anexa a la presente copia del documento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  **DIF**

LIC. CORAL DEL CARMEN ORDAZ FUENTES
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C.c.p. Expediente y minutarlo
CCOF

**Comité Municipal del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia**

CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DIRECTIVO DEL CENTRO SOCIAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL "PRIMERO DE MAYO" DEL INFONAVIT, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LAS Y LOS CIUDADANOS PRESIDENTES DE LOS COMVIVES DE TODAS LAS ETAPAS: CC. URIEL ZA VALETA PEREZ DE LA PRIMERA ETAPA; VICTORIA SUSANA HERNANDEZ RAMOS DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS; ROBERTO MARTIN CARBONELL ORDOÑEZ DE LA CUARTA ETAPA; BERENICE MABEL LARA VARGAS DE LA QUINTA ETAPA; IGNACIO RUBEN MAZA LUNA DE LA SEXTA ETAPA; JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ DE LA SEPTIMA ETAPA; JORGE ELEAZAR CORDERO DE LA SEPTIMA ETAPA ENCERRADA CUPSA; GUADALUPE MARA FELIX GARCIA DE LA OCTAVA ETAPA; VIOLETA TIRZA CRUZ BAUTISTA DE LA NOVENA Y DECIMA ETAPAS; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LOS COMODANTES" Y POR LA OTRA, A LA LIC. YISVI BELEM NOLASCO LEGASPI, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EL L.E.D. PORFIRIO ELISEO SANTILLAN MIGUEL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LOS COMODATARIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES.

I.-"LOS COMODANTES".

I.1.- Que con fecha catorce de mayo de 1979, el entonces Delegado Regional del INFONAVIT, Arquitecto Silvestre Manuel López Portillo, otorgo la Administración y Cautela del Centro Social a la mesa directiva de la Unidad Habitacional "1º de mayo" del INFONAVIT, acto que consta en la escritura [REDACTED], pasada ante fe de la [REDACTED],

Licenciada [REDACTED] documento que se anexa en copia fiel.

Datos Testados: Firmas de los integrantes del Comité Directivo del Centro Social de la Unidad Habitacional "Primero de Mayo" del Infonavit, por tratarse de información relativa a los datos personales de una persona identificada o identificable y por tanto clasificada como confidencial, la cual para su difusión se requiere del consentimiento tácito y expreso del titular de los datos personales, de conformidad con Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Artículos 3º, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

1.2.-Por otra parte Convenio para la administración y custodia del bien inmueble denominado "Centro Social de la Unidad Habitacional Primero de Mayo" que celebran por una parte el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, representado por el Licenciado Juan Jacobo Pérez Miranda y la Mesa Directiva de la Unidad Habitacional "Primero de Mayo", representada por las y los Ciudadanos Beatriz Gutiérrez Barrios de la 1ª etapa; Román Leonardo Juárez Cruz de la 2ª etapa; María de Lourdes Gutiérrez Martínez de la 4ª etapa; Hortensia Castellanos Herrera de la 5ª etapa; Delfino Alejandro Luengas Valverde de la 6ª etapa; Juan Cruz Martínez de la 7ª etapa; Valentín Ernesto Díaz Hernández de la 8ª etapa; y Leticia del Socorro Olivera Avendaño de la 9ª y 10ª etapas, de fecha tres de diciembre del dos mil dieciocho; documento que se anexa en copia simple.

1.3 "LOS COMODANTES" declaran ser miembros de la Mesa Directiva del Centro Social de la Unidad Habitacional 1º de Mayo del INFONAVIT y, responder a los nombres de Ignacio Rubén Maza Luna, Presidente; Uriel Zavaleta Pérez, Secretario; Violeta Tirza Cruz Bautista, Tesorera; Roberto Martín Carbonell Ordoñez, Vigilancia; Julio Cesar Hernández Hernández, Vocal Primero; Guadalupe Mara Félix García, Vocal Segundo; Jorge Eleazar Cordero, Vocal Tercero; Victoria Susana Hernández Ramos, Cuarta Vocal y Berenice Mabel Lara Vargas, Vocal Quinto. Todos exhiben credencial para votar con fotografía, agregándose copias de cada una de ellas al presente convenio para los efectos legales a que haya lugar.

1.4.- Que, en este acto exhiben el original del acta en el cual consta su nombramiento como integrantes de la Mesa Directiva del Centro Social de la Unidad Habitacional 1º de mayo del INFONAVIT, de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintitrés, de la cual se anexa copia simple.

1.5.- Que no tienen impedimento legal alguno para dar en COMODATO el inmueble objeto del presente contrato, ubicado en la Calle Esteban Baca Calderón número 303 de la Unidad Habitacional 1º de mayo del INFONAVIT en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

1.6.- Que, para todos los efectos, señalan como su domicilio el del Centro Social de la Unidad Habitacional Primero de Mayo del INFONAVIT, ubicado en la calle Esteban Baca Calderón número 303, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Datos Testados: Firmas de los integrantes del Comité Directivo del Centro Social de la Unidad Habitacional "Primero de Mayo" del Infonavit, por tratarse de información relativa a los datos personales de una persona identificada o identificable y por tanto clasificada como confidencial, la cual para su difusión se requiere del consentimiento tácito y expreso del titular de los datos personales, de conformidad con Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Artículos 3°, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

II.-"LOS COMODATARIOS"

A).- EL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

II.1.-Tiene como objetivo dar atención, como espacio decoroso, tranquilo y armónico a los adultos mayores, en donde pasaran el día de una manera entretenida, segura y saludable y en su caso realizando actividades que fomenten su esparcimiento y mantengan activas sus destrezas.

II.2.- LA LIC. YISVI BELEM NOLASCO LEGASPI, declara ser la Directora General del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, expedido por el Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II.3.-Que para todos los efectos, señala su domicilio para recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Esteban Baca Calderón No. 303 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. Oaxaca.

B) INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

III.1.-El Instituto Municipal del Deporte busca fomentar la activación física, recreación y el deporte, con la finalidad de fomentar la cultura del deporte y la salud, para combatir el ocio y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez.

III.2.- **EL LED. PORFIRIO ELISEOSANTILLAN MIGUEL**, declara ser el Director General del Instituto Municipal del Deporte, tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintidós, expedido por el Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

III.3.- Que para todos los efectos, señala como su domicilio para recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Esteban Baca Calderón No. 303 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Datos Testados: Firmas de los integrantes del Comité Directivo del Centro Social de la Unidad Habitacional "Primero de Mayo" del Infonavit, por tratarse de información relativa a los datos personales de una persona identificada o identificable y por tanto clasificada como confidencial, la cual para su difusión se requiere del consentimiento tácito y expreso del titular de los datos personales, de conformidad con Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Artículos 3°, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IV.-"LAS PARTES" DECLARAN.

IV.1.-Que en el presente contrato no media error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que pueda afectarlo de nulidad relativa o absoluta.

Una vez vertidas las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" establecen como forma y termino de obligarse las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.-"LOS COMODANTES" convienen en otorgar a "LOS COMODATARIOS" en forma gratuita el uso, goce y disfrute del área de las instalaciones que corresponden al Centro Social de la Unidad Habitacional 1° de Mayo del INFONAVIT, mismo que se encuentra ubicado en la calle Esteban Baca Calderón número 303 en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

SEGUNDA.-"LOS COMODATARIOS" aceptan y reciben el inmueble en las condiciones y estado en que se encuentran, concediendo que son adecuadas para los fines a que serán destinados.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO, las partes acuerdan que el presente COMODATO surtirá sus efectos desde el veinte de junio del dos mil veinticuatro hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

CUARTA.- USO DEL INMUEBLE. Las partes convienen en que el inmueble será destinado para "LA CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR", en un horario de 9:00 a 14:000 horas de lunes a viernes y "EL GIMNASIO MUNICIPAL" en un horario de 7:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Se dará facilidades para ocupar el inmueble para actividades imprevistas o no planeadas del Comité Directivo del Centro Social, de manera oportuna y coordinada. Queda prohibido todo tipo de vendimias dentro del Centro Social. Queda prohibida la venta de comida, así como de diversos artículos dentro de este espacio.

Datos Testados: Firmas de los integrantes del Comité Directivo del Centro Social de la Unidad Habitacional "Primero de Mayo" del Infonavit, por tratarse de información relativa a los datos personales de una persona identificada o identificable y por tanto clasificada como confidencial, la cual para su difusión se requiere del consentimiento tácito y expreso del titular de los datos personales, de conformidad con Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Artículos 3°, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

QUINTA.- De la permisión de uso "LOS COMODANTES" podrán utilizar la Biblioteca para sus reuniones de trabajo de todos los presidentes de todas las etapas de la Unidad Habitacional 1º de Mayo del INFONAVIT.

De igual manera los días sábados y Domingos podrán utilizar la explanada del Centro Social para reuniones de carácter familiar o social de los habitantes de las diferentes etapas, en un horario de 10:00 a 21:00 horas. **Queda prohibido introducir bebidas alcohólicas, con la pena de cancelar el evento.** "LOS COMODANTES" deberán dar aviso cuando menos con quince días de anticipación a "LOS COMODATARIOS", esto con la finalidad de generar la agenda correspondiente y evitar que existan coincidencias en fechas u horarios.

En el entendido que cuando se preste la explanada del Centro Social, la persona que organice el evento, debe exhibir al Comité Directivo, un depósito para

garantizar la reparación de los daños que pudieran ocasionarse al inmueble o mobiliario en tales eventos, quedando obligados "LOS COMODANTES" a realizar la gestión del cobro respectivo en un plazo no mayor a quince días y en su caso devolver las cantidades excedentes.

SEXTA.-CONSERVACION DEL INMUEBLE. Estará a cargo de "LOS COMODATARIOS" quienes están obligados a realizar las reparaciones necesarias para la conservación del Centro Social, por su uso natural y por los desperfectos que se ocasionen en el mismo, durante las actividades normales de la CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR o del GIMNASIO MUNICIPAL, aclarando que el inmueble se entrega en perfectas condiciones.

SEPTIMA.- "LOS COMODATARIOS" se comprometen al pago de los servicios públicos contratados, debiendo entregar copias de los comprobantes de tales pagos.

OCTAVA.- Las mejoras o reparaciones que se hagan, una vez terminada la vigencia del presente Comodato, quedaran a favor del bien inmueble, sin que "LOS COMODATARIOS" puedan reclamar el reintegro de los gastos erogados.

0003

Datos Testados: Firmas de los integrantes del Comité Directivo del Centro Social de la Unidad Habitacional "Primero de Mayo" del Infonavit, por tratarse de información relativa a los datos personales de una persona identificada o identificable y por tanto clasificada como confidencial, la cual para su difusión se requiere del consentimiento tácito y expreso del titular de los datos personales, de conformidad con Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Artículos 3°, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

NOVENA.- “LOS COMODATARIOS” con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad física de los usuarios de la CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR y del GIMNASIO MUNICIPAL se obligan a proporcionar las medidas de seguridad necesarias; así como mantener libres las salidas de emergencias del inmueble. **Se respetara el espacio a un costado del acceso principal designado para el módulo de policía.**

DECIMA.- Para el caso de la pérdida o afectación total o parcial del inmueble debido a, caso fortuito o fuerza mayor, “LOS COMODATARIOS” gestionaran los apoyos necesarios para la reparación del Centro Social en caso de pérdida total o parcial.

DECIMA PRIMERA.- IMPREVISTOS. Acuerdan que para el caso de que en el transcurso de la vigencia del presente contrato existan situaciones no contempladas en el, “las partes” analizaran el asunto en lo particular y en su caso se establecerán los acuerdos respectivos.

DECIMA SEGUNDA.-RESCISION DEL CONTRATO. Podrá ser rescindido por el incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones de “LOS COMODATARIOS”, por lo que los “LOS COMODANTES” deberán hacerlo saber por escrito a “LOS COMODATARIOS” en un plazo no mayor a diez días hábiles por cualquier incumplimiento a efecto que el mismo sea subsanado, so pena de rescindir de plano el comodato.

DECIMA TERCERA.- La Mesa Directiva del Centro Social de la Unidad Habitacional 1º de Mayo del INFONAVIT serán los encargados de vigilar el buen uso que se le dé.

DECIMA CUARTA.- “Las partes” acuerdan que el presente contrato subsistirá aun cuando cambien sus integrantes: COMODANTES y COMODATARIOS.

DECIMA QUINTA.- LA DEVOLUCION DEL INMUEBLE. Debe ser de manera formal; para lo cual “LOS COMODATARIOS” deben informar a “LOS COMODANTES” **por escrito quince días naturales de anticipación al vencimiento del presente contrato, la fecha y hora de la reunión para realizar el acto de entrega-recepción** de manera legal y física del inmueble dado en comodato, comprometiéndose “LOS COMODATARIOS” cumplir con lo establecido.

1000

Datos Testados: Firmas de los integrantes del Comité Directivo del Centro Social de la Unidad Habitacional "Primero de Mayo" del Infonavit, por tratarse de información relativa a los datos personales de una persona identificada o identificable y por tanto clasificada como confidencial, la cual para su difusión se requiere del consentimiento tácito y expreso del titular de los datos personales, de conformidad con Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Artículos 3°, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

DECIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Oaxaca, con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; por lo cual las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leídas todas y cada una de las Clausulas por las partes y enteradas de su contenido, de conformidad firman al calce en todas y cada una de las fojas el día veinte de junio del dos mil veinticuatro.

"LOS COMODANTES"



C. URIEL ZAVALA PEREZ
PRIMERA ETAPA



C. VICTORIA SUSANA HERNANDEZ RAMOS
SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS



C. ROBERTO MARTIN CARBONELL ORDOÑEZ
CUARTA ETAPA

C. BERENICE MABEL LARA VARGAS
QUINTA ETAPA

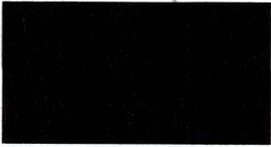


C. IGNACIO RUBEN
SEXTA ETAPA



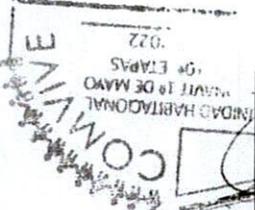
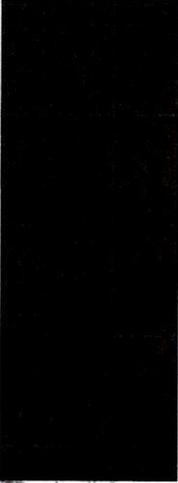
C. JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ
SEPTIMA ETAPA





Comisión de Fideicomiso
Patrimonio cultural de la comunidad
PRIMERO DE MAYO
8va. ETAPA DE LA
UNIDAD HABITACIONAL
INFONAVIT 1o. DE MAYO

C. GUADALUPE MARA FELIX GARCIA
OCTAVA ETAPA



C. VIOLETA TIRZA CRUZ BAUTISTA
NOVENA Y DECIMA ETAPA



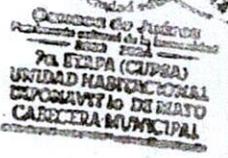
C. JORGE ELEAZAR CORDERO
SEPTIMA ETAPA ENCERRADA CURSA



"LOS COMODATARIOS"



C. DIRECCION V. BELEM NOLASCO LEGASPI
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



Handwritten signature and scribbles.



C. L.E.D. PORFIRIO ELISEO SANTILLAN MIGUEL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

INSTITUTO
MUNICIPAL
DEL DEPORTE



Datos Testados: Firmas de los integrantes del Comité Directivo del Centro Social de la Unidad Habitacional "Primero de Mayo" del Infonavit, por tratarse de información relativa a los datos personales de una persona identificada o identificable y por tanto clasificada como confidencial, la cual para su difusión se requiere del consentimiento tácito y expreso del titular de los datos personales, de conformidad con Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Artículos 3°, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.